

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL		
FECHA DE LA COMISIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2024	
GRUPO MUNICIPAL	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	
OBJETO	Reforma de instrucción urbanística	

Pregunta:

Existe una duda al respecto sobre el uso de campanas de extracción con filtro de carbón activado cuando no hay salida de humo a cubierta y deseamos saber, si esta instrucción sigue estando en vigor o no.

Respuesta:

Indicarle que nuestro Plan General recoge en el apartado 7.9.3.8 las condiciones de ventilación de las viviendas. En las mismas se recoge que en las cocinas se deberá instalar un sistema de ventilación mecánica forzada individual hasta cubierta, único, al que se podrán conectar la campana extractora.

Se ha consultado en la web municipal para revisar si existía alguna instrucción indicada y no se ha podido encontrar nada al respecto.

Sí que me han trasladado que en el pasado existía una interpretación por parte del anterior jefe del Servicio Técnico que en ningún caso había sido validado por ningún organismo que entendemos que podía haber sido competente, en este caso, ahora el órgano competente sería la Comisión de seguimiento del Plan General, que como saben creamos recientemente en el Pleno. Por tanto, como se ha suscitado esa controversia, se planteará, entendiendo que ese es el seno en el que se debe debatir esa cuestión, si procede hacer una interpretación o no para el tipo de ventilación que tiene que existir para las viviendas cuando se produzca ese tipo de uso.



RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL		
FECHA DE LA COMISIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2024	
GRUPO MUNICIPAL	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	
OBJETO	Plan SANEA	

Pregunta:

Solicitamos copia de la adhesión firmada con el fin de conocer su alcance y condiciones en su actuación con nuestro municipio.

Respuesta:

Me imagino que debió de haber alguna confusión con mis palabras. Este Ayuntamiento no ha suscrito ningún convenio con Canal de Isabel II en relación al Plan SANEA. Sí que se han suscrito dos convenios, uno vinculado a la redacción del proyecto de abastecimiento de Ciudalcampo; y otro de infraestructuras hidráulicas que garantizará tanto el abastecimiento como el saneamiento de las urbanizaciones y de los nuevos desarrollos urbanísticos.

Este equipo de gobierno tiene la firme voluntad de adherirse al Plan SANEA, lo que se producirá tan pronto como el Canal termine de actualizar los planes directores de saneamiento de nuestro municipio. La última actualización es del año 2016. Por tanto, se requiere de esa nueva redacción en la que se fijan, sobre todo, las prioridades, las necesidades de nuestra red de saneamiento, las prioridades de actuación, por ejemplo, Navarrondán, avenida Aragón y demás. Estamos trabajando en ello.

Además, nos tenemos que ajustar al nuevo reglamento del agua, la nueva ley de aguas que viene una trasposición de la normativa europea que es bastante exigente en cuanto a todo el tema del vertido de aguas, aunque sean superficiales, a los ríos y arroyos.



RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL		
FECHA DE LA COMISIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2024	
GRUPO MUNICIPAL	MÁS MADRID	
OBJETO	Mesa viviendas de uso turístico	

Preguntas:

- 1-. ¿En qué estado se encuentra la elaboración del inventario al que hace referencia el punto 2 de los acuerdos adoptado en Pleno?
- 2-. ¿Cuándo se tiene prevista la convocatoria de la Mesa de Trabajo previa a la elaboración del borrador inicial de la ordenanza aprobada en Pleno?

Respuesta:

Sobre la elaboración del inventario, en estos momentos decirle que estamos recopilando todas las declaraciones responsables recibidas por la Comunidad de Madrid y, por tanto, estamos, por así decirlo, definiendo quien dispone de un título habilitante para el ejercicio de la actividad y quién no.

Anteriormente no se llevaba a cabo ese registro y, por tanto, es complicado ir rescatando registros para poder elaborar ese censo.

Respecto de la segunda cuestión, decirle que el equipo de gobierno está trabajando en el Plan Anual Normativo 2025 donde figurará, como así se comprometió, la ordenanza reguladora de las viviendas de uso turístico.

Tan pronto como esté el Plan Normativo de 2025 aprobado por la Junta de Gobierno iniciaremos los trabajos recogidos en la Declaración Institucional. Como saben la aprobación de una ordenanza es un proceso largo. Primero iremos a la elaboración de un informe de necesidad, oportunidad y conveniencia para crear este tipo de ordenanza que se someterá a información pública y, a partir de ahí, ya empezaremos los trabajos de la Mesa para redactar la ordenanza.



RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL		
FECHA DE LA COMISIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2024	
GRUPO MUNICIPAL	MÁS MADRID	
OBJETO	Mesa viviendas de uso turístico	

Preguntas:

- 1-. ¿En qué estado se encuentran los trámites para la elaboración del Mapa de Ruidos de San Sebastián de los Reyes?
- 2-. ¿Se ha realizado alguna medición de los niveles acústicos en el tiempo transcurrido desde la aprobación de dicha moción? En caso afirmativo, cuál es el número de mediciones realizadas y qué resultado han arrojado las mismas.

Respuesta:

Sobre esta cuestión, decirle que la redacción del mapa estratégico del ruido, está incluido en el plan de contratación del departamento de Medio Ambiente. La idea es que se redacta durante el ejercicio 2025, dando así lugar al cumplimiento de una obligación impuesta por la normativa desde hace décadas.

Se han realizado, por otro lado, mediciones acústicas derivadas del ejercicio de actividades a través del contrato suscrito con AUDIOTEC. Determinadas mediciones han resultado conformes y otras han incumplido los niveles máximos permitidos. En estos casos, se ha requerido para que se implementen aquellas medidas para cumplir con la normativa vigente con el apercibimiento del cese de la actividad en caso de incumplimiento.

Sobre esta cuestión decirle, también, que se modificaron las ordenanzas fiscales para que, precisamente, el interesado o el denunciante que solicitaba la realización de esa medición, no tuviera que abordar el coste de la misma en el caso de que se confirmara o se ratificara ese incumplimiento que ahora se le va a imputar directamente al incumplidor.